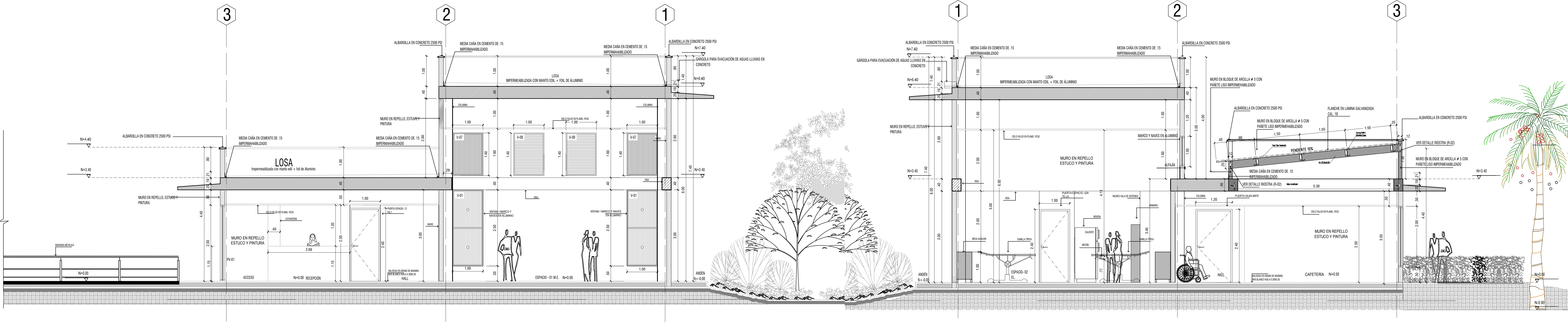
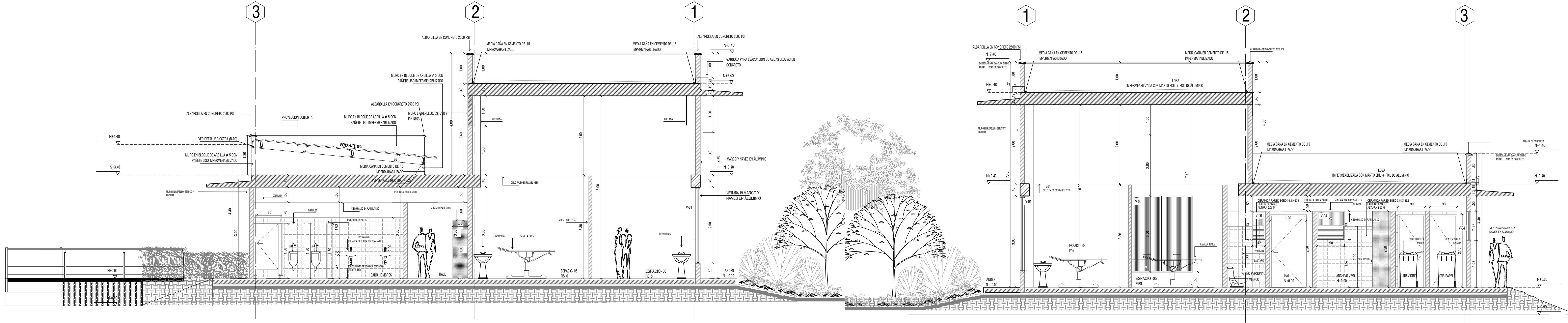




C1 SECCIÓN TRANSVERSAL: A-A'
ESCALA 1:50

C2 SECCIÓN TRANSVERSAL: B-B'
ESCALA 1:50



C1 SECCIÓN TRANSVERSAL: C-C'
ESCALA 1:50

C2 SECCIÓN TRANSVERSAL: D-D'
ESCALA 1:50

- La información contenida en este plano es arquitectónica y de carácter general. Las especificaciones técnicas, estructurales y constructivas, deben verificarse en los planos de detalles arquitectónicos y en los planos de cada uno de los sistemas técnicos respectivos. Cualquier inconsistencia que se encuentre en la información contenida en estos planos con referencia a este plano debe consultarse con el arquitecto diseñador.
- La responsabilidad del diseño técnico y los elementos no estructurales recae en el Ingeniero Civilista, quien cubre los derechos técnicos, administrativos y constructivos particulares y es responsable del Constructivo y verificar que los elementos no estructurales que se instalan en la edificación estén en capacidad de cumplir el grado de desempeño de la norma NSR-10 y sus normas asociadas hasta la fecha.
- Los Muros y los elementos no estructurales del edificio deben soportar de la estructura (losa y columnas), los detalles detallados por el arquitecto serán revisados por el contratista, el constructor y el supervisor técnico de la obra, quienes coordinarán con el arquitecto diseñador los aspectos técnicos a adoptar a fin de cumplir con esta condición. El cálculo y el refuerzo de los anclajes de los muros, pilares y de fachada, así como de otros elementos no estructurales en concreto, deberán ser proporcionados estas especificaciones por el Ingeniero Civilista de la obra y por los directores técnicos.
- La responsabilidad de los detalles técnicos de los premarcos, tabicados e instaladores de los elementos no estructurales del edificio. Se deberá presentar al Arquitecto diseñador la información requerida para efectuar la coordinación de los detalles particulares. La información requerida al momento de la instalación de los elementos no estructurales por el Ingeniero Civilista y bajo las normas normativas actuales.
- El arquitecto diseñador no es responsable de ningún cambio en obra que se realice en la construcción y ejecución misma.

- No tomar medidas directamente sobre el plano.
- Las medidas del plano son en milímetros.
- No hacer modificaciones a los planos arquitectónicos aprobados en la licencia de construcción.
- Preservar y controlar las medidas en obra.
- La información de los planos arquitectónicos prevalece sobre los demás planos técnicos.

MODIFICACIONES	FECHA
1	
2	
3	
4	